



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SERVICIO DE SUBVENCIONES
Ref: LEAT/lls
Asunto: justificación de la subvención

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tifs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

ANUNCIO

Se hace público, que por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado Decreto N° 0794/2018, de fecha 21 de febrero de 2018, cuyo tenor literal se inserta a continuación:

“DECRETO

Vista la documentación de justificación de la subvención, obrante en el expediente 11.2/2017, concedida a la entidad ASOCIACIÓN DE VECINOS SARDINA, con NIF G-35280270, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380-4800015 denominada SUBVENCIÓN A.V. SARDINA por un importe de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €) para la realización de las actividades y funcionamiento, y con cargo a la aplicación presupuestaria 9240-7800011 denominada SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO AAVV SARDINA por un importe de CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (421,00€), para equipamiento, correspondiente al ejercicio 2017.

Visto el informe propuesta emitido por la Jefa de Servicio de Subvenciones con fecha 25 de enero de 2018, cuyo tenor literal se transcribe a continuación,

“Visto el expediente n° 11.2/2017 de justificación de la subvención concedida en el ejercicio 2017 a la entidad ASOCIACIÓN DE VECINOS SARDINA, con NIF G-35280270, por importe total de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS (3.921,00€).

Vista la instancia presentada por la mencionada entidad con registro de entrada n° 1646 de fecha 17/01/2018, mediante la cual se presenta, la documentación justificativa relativa a la subvención concedida en tiempo y forma.

*Que a medio del presente escrito y vistos los antecedentes obrantes en esta Dependencia, en lo que a este procedimiento de justificación corresponde, **INFORMO:***

***Primero.-** Por Decreto de Alcaldía núm. 3137/2017, de fecha 10 de mayo de 2017, se aprobó el Convenio regulador del procedimiento de concesión de las subvenciones, en régimen de adjudicación directa, correspondiente al ejercicio 2017, a las Asociaciones de Vecinos, Federación de AA.VV. y demás colectivos para la celebración de las fiestas del municipio de Santa Lucía, publicado en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Santa Lucía, con un plazo para entregar solicitudes y documentación desde el 26 de mayo al 7 de julio de 2017.*

***Segundo.-** Por Decreto de la Alcaldía núm. 6922/2017, de fecha 21 de septiembre de 2017, se aprobó la concesión de una subvención directa a la entidad ASOCIACIÓN DE VECINOS SARDINA, con NIF G-35280270, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380-4800015 denominada SUBVENCIÓN A.V. SARDINA por un importe de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €) para la realización de las actividades y funcionamiento, y con cargo a la aplicación presupuestaria 9240-7800011 denominada SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO AAVV SARDINA por un importe de CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (421,00€), para equipamiento.*

***Tercero.-** Con fecha 29 de septiembre de 2017, se suscribió el Convenio Regulador de colaboración con la entidad ASOCIACIÓN DE VECINOS SARDINA, con NIF G-35280270, por importe total de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS (3.921,00€) en la que se establecen las condiciones y compromisos aplicables a la citada subvención.*

Cuarto.- Por Decreto de Alcaldía núm. 7208/2017, de fecha 9 de octubre de 2017, se aprobó el reconocimiento de la obligación, toda vez que ha sido concedida la subvención y suscrito el Convenio.

Visto el expediente administrativo en el que consta Informe del Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal de fecha 24 de enero de 2018, con el siguiente tenor literal:

"Visto el expediente administrativo tramitado en relación a las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Vecinos, Federación de AA.VV. y demás colectivos para la celebración de las fiestas del municipio inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía, correspondiente al ejercicio 2017 (Expediente Administrativo 02/2017) - Convenio regulador del procedimiento de concesión de las subvenciones aprobado por Decreto de Alcaldía nº 3137/2017, en relación al procedimiento de justificación de la Subvención concedida en relación al expediente 11.2/2017 se emite el siguiente **INFORME** al que son de aplicación los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Decreto de Alcaldía núm. 3137/2017, de fecha 10 de mayo de 2017, se aprobó el Convenio regulador del procedimiento de concesión de las subvenciones, en régimen de adjudicación directa, correspondiente al ejercicio 2017, a las Asociaciones de Vecinos, Federación de AA.VV. y demás colectivos para la celebración de las fiestas del municipio de Santa Lucía, publicado en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Santa Lucía, con un plazo para entregar solicitudes y documentación desde el 26 de mayo al 7 de julio de 2017.

Segundo.- La Cláusula Primera del Convenio regulador del Procedimiento de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Vecinos, Federación de AA.VV. y demás colectivos para la celebración de las fiestas del municipio tiene por objeto ofrecer a los vecinos/as espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones y de la cultura popular canaria y promoción turística del Ayuntamiento de Santa Lucía y regular el régimen de obligaciones derivadas de la participación municipal en la financiación para colaborar, dentro de los límites presupuestarios a sufragar los gastos generales de actividades, funcionamiento, equipamiento, inversión y la celebración de las fiestas del municipio.

Tercero.- Por Decreto de la Alcaldía núm. 6922/2017, de fecha 21 de septiembre de 2017, se aprobó la concesión de una subvención directa a la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS SARDINA**, con NIF **G-35280270**, con cargo a la aplicación presupuestaria **3380-4800015** denominada **SUBVENCIÓN A.V. SARDINA** por un importe de **TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €)** para la realización de las actividades y funcionamiento, y con cargo a la aplicación presupuestaria **9240-7800011** denominada **SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO AAVV SARDINA** por un importe de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (421,00€)**, para equipamiento del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017.

Cuarto.- Con fecha 29 de septiembre de 2017, se suscribió el Convenio Regulador de colaboración con la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS SARDINA**, con NIF **G-35280270**, por importe total de **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS (3.921,00€)** en la que se establecen las condiciones y compromisos aplicables a la citada subvención.

Quinto.- Por Decreto de Alcaldía núm. 7208/2017, de fecha 9 de octubre de 2017, se aprobó el reconocimiento de la obligación, toda vez que ha sido concedida la subvención y suscrito el Convenio.

Sexto.- Que la Cláusula Duodécima de Justificación establece la forma y el plazo en que debe procederse a la pertinente justificación. En cuanto a este último, el plazo para proceder a la justificación finaliza el 31 de enero de 2018.

Séptimo.- Que con registro de entrada en este Ayuntamiento núm. 1646, de fecha 17/01/2018, por la Entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS SARDINA**, presentó la documentación justificativa relativa a la subvención concedida al mismo en el expediente de referencia de acuerdo con la referida Cláusula Duodécima de este Convenio.

Octavo.- Que ha acreditado haber dado publicidad a la financiación del Ayuntamiento, conforme a la cláusula Novena, publicitando mediante **carteles y fotos**.

A dichos hechos le son de aplicación las siguientes,



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SERVICIO DE SUBVENCIONES
Ref: LEAT/lls
Asunto: justificación de la subvención

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

CONSIDERACIONES

I.- Visto lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación con el Capítulo II relativo a la justificación de las subvenciones del Título II relativo al procedimiento de gestión y justificación de subvenciones del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

II.- Visto lo dispuesto en la Cláusula Duodécima del Convenio Regulador establece la forma y el plazo en que debe procederse a la pertinente justificación.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la instancia y documentación presentada por el representante legal de la entidad, la justificación de la subvención concedida se corresponde con el proyecto presentado y que dicha documentación se ha presentado en tiempo y forma, se informa **FAVORABLEMENTE** dado que se ha cumplido el destino de la subvención concedida de conformidad a las condiciones del otorgamiento.

Santa Lucía, a 24 de enero de 2018.
Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal
(Decreto de Alcaldía nº 6010/2016 de 13 de septiembre de 2016)
Fdo: Antonio Guedes Guedes.”

En virtud, de los antecedentes de hechos y fundamentos de derecho expuestos anteriormente, se propone a la Alcaldía Presidencia, lo siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento, en régimen de adjudicación directa, a la entidad ASOCIACIÓN DE VECINOS SARDINA, con NIF G-35280270, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380-4800015 denominada SUBVENCIÓN A.V. SARDINA por un importe de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €) para la realización de las actividades y funcionamiento, y con cargo a la aplicación presupuestaria 9240-7800011 denominada SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO AAVV SARDINA por un importe de CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (421,00€), para equipamiento, cuyas facturas son las siguientes:

TOTAL PROYECTO	3.971,00 €		
Actividades y funcionamiento	3.500,00 €		
Equipamiento	421,00 €		
Recursos propios	50,00 €		
FECHA	FACTURA	EMPRESA	IMPORTE
		1.- Día de Vecinos	
08/05/2017	2017024408	EM Home Market	34,55 €
09/05/2017	023213	Mónica Pérez Vega	5,90 €
08/05/2017	023208	Mónica Pérez Vega	17,70 €
		2.- Campeonatos, entre otros, teje, zanga, dominó	
09/10/2017	006306	Jualpin Sport S.L.	83,00 €
23/06/2017	006227	Jualpin Sport S.L.	71,75 €
15/09/2017	0022	Bazar Librería 1X2 Sardina	28,00 €
		3.- Semana Cultural	
		a) Finaos	
15/11/2017	671	Agrupación Folklórica Bejeque	300,00 €
31/10/2017	141/2017	Aridany Encinoso Quintana	232,61 €
16/10/2017	135035-1	Copystería Cervantes Lecarez S.L.	10,60 €
		b) Día de la Bandera Nacional Canaria	
2017F507	22/10/2017	Cotizae S. Coop.	321,00 €

<i>c) Orgullo Sardinero</i>			
30/10/2017	931/2017	Lyz Grafica S.L.	13,50 €
03/11/2017	00011/2017	A.C. Achimency del Sur	150,00 €
<i>d) Excursiones</i>			
27/11/2017	2768	Maspalomas Gran Canaria Bus, S.A.	160,50 €
		4.- montaje del belén y programas de actividades de navidad	
16/11/2017	02-17012193	El kilo San Rafael S.L.	24,33 €
17/11/2017	199	El Kilo Carrizal S.C.P.	57,55 €
14/12/2017	8-1700454	Supermercados Bolaños S.L.	253,38 €
15/12/2017	4-1710236	Supermercados Bolaños S.L.	15,67 €
11/11/2017	1/2017/36719	Suministros Eléctricos e Iluminación	109,95 €
27/11/2017	1/2017/38440	Suministros Eléctricos e Iluminación	115,69 €
06/02/2017	051328	Ferretería Mirabal S.L.	15,90 €
20/07/2017	057841	Ferretería Mirabal S.L.	30,92 €
22/03/2017	052450	Ferretería Mirabal S.L.	41,20 €
20/04/2017	053194	Ferretería Mirabal S.L.	28,92 €
		Total actividades	2.122,62 €
<i>Funcionamiento</i>			
15/03/2017	NM3701N0053044	Endesa Energía, S.A.	143,45 €
26/06/2017	NM3701N0126598	Endesa Energía, S.A.	34,28 €
05/07/2017	NM3701N0133149	Endesa Energía, S.A.	130,47 €
04/09/2017	NM3701N0176550	Endesa Energía, S.A.	92,68 €
10/03/2017	TB5KJ0030244	Telefónica de España S.A.U.	57,20 €
10/04/2017	TB5KK0030819	Telefónica de España S.A.U.	57,83 €
10/05/2017	TB5KL0030436	Telefónica de España S.A.U.	57,83 €
10/06/2017	TB5KM0030370	Telefónica de España S.A.U.	57,83 €
10/07/2017	TB5KN0031467	Telefónica de España S.A.U.	57,94 €
10/08/2017	TB5KO0006957	Telefónica de España S.A.U.	57,94 €
10/09/2017	TB5R60006908	Telefónica de España S.A.U.	57,83 €
10/10/2017	TB5R70006911	Telefónica de España S.A.U.	57,83 €
10/11/2017	TB5R80006907	Telefónica de España S.A.U.	58,08 €
10/12/2017	TB5R90006847	Telefónica de España S.A.U.	57,94 €
25/04/2017	41462017A100055646	Servicio Abastecimiento Agua y recogida basura Santa Lucía	7,18 €
23/06/2017	41462017A100085253	Servicio Abastecimiento Agua y recogida basura Santa Lucía	9,84 €
24/08/2017	41462017A100114874	Servicio Abastecimiento Agua y recogida basura Santa Lucía	7,18 €
25/10/2017	41462017A100144567	Servicio Abastecimiento Agua y recogida basura Santa Lucía	9,84 €
28/12/2017	8-1700474	Supermercados Bolaños S.L.	52,91 €
28/12/2017	8-1700475	Supermercados Bolaños S.L. 55,19€	47,09 €
18/05/2017	A170003811	Centros Comerciales Carrefour S.A.	39,90 €
12/08/2017	A170005996	Centros Comerciales Carrefour S.A.	51,89 €
23/01/2017	81391606	Axe Segirps Gemañes S.A. de Seguros y Reaseguros	315,93 €
		Total funcionamiento y actividades	3.643,51 €
<i>equipamiento</i>			
22/08/2017	003016	José Ruperto Cabrera Negrín- Musical Transfondo	634,02 €
		Total subvención proyecto	4.277,53 €
	diferencia		306,53 €

SEGUNDO.- Notificar esta resolución al interesado con expresión de los recursos que en Derecho proceda. Asimismo, devolver las facturas originales estampilladas.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al Departamento de Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se proceda a la realización de los trámites oportunos.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SERVICIO DE SUBVENCIONES
Ref: LEAT/lls
Asunto: justificación de la subvención

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Retro: 01350228

Por lo expuesto, se informa **FAVORABLEMENTE** dado que se ha cumplido el destino de la subvención, en conformidad con las condiciones establecidas para la concesión de la subvención.

Santa Lucía, a 25 de enero de 2018.
La Jefa Acctal. de Servicio de Subvenciones.
(Decreto de Alcaldía nº 7177/2016, de 03 de Noviembre de 2016)
Fdo.: Lara E. Álvarez Torres."

Visto el informe, emitido por la Intervención Municipal de fecha 13 de febrero de 2018, en el que se fiscaliza favorablemente el expediente para la justificación de la subvención, con el siguiente tenor literal:

"INFORME DE FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA

Solicitante: **SERVICIO DE SUBVENCIONES**
Fiscalización: **JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN- PAGO ANTICIPADO**

Visto el escrito de la Sra. Jefe Acctal. del Servicio de Subvenciones, recibido en esta Intervención General en fecha 13/02/2018, por el que se remite nuevamente el expediente núm. 11.2/2017, a los efectos de emitir el correspondiente Informe de Fiscalización Previa Limitada, una vez subsanados los documentos y/o extremos observados y señalados en el Informe de Intervención de fecha 08/02/2018, y de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente,

INFORME

DATOS DEL EXPEDIENTE	
Nº expediente:	2/2017 (11.2/2017)
Denominación:	SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS, FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS Y DEMÁS COLECTIVOS RECOGIDOS EN EL PES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA.
Objeto de la subvención:	LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS, ACTIVIDADES, FUNCIONAMIENTO, INVERSIÓN, EQUIPAMIENTO Y FIESTAS DEL MUNICIPIO.
Beneficiarios:	LAS ASOCIACIONES DE VECINOS, FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS Y DEMÁS COLECTIVOS RECOGIDOS EN EL PES.
Procedimiento de concesión:	ADJUDICACIÓN DIRECTA- SUBVENCIÓN NOMINATIVA (PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA PARA EL EJERCICIO 2017, EN LA BASE 26 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO DE 2017)
Ejercicio presupuestario:	2017
Convenio regulador:	DECRETO DE ALCALDÍA 3137/2017, DE 10/05/2017
Concesión de la subvención:	DECRETO DE ALCALDÍA 6922/2017, DE 21/09/2017
Fecha suscripción convenio:	29/09/2017
Beneficiario:	ASOCIACIÓN DE VECINOS "SARDINA"
NIF:	G-35280270
Aplicación presupuestaria:	3380-4800012- SUBVENCIÓN A.V. SARDINA (3.500,00 €- ACTIVIDADES y FUNCIONAMIENTO)
Aplicación presupuestaria:	9240-7800011- SUBVENCIÓN A.V. SARDINA (421,00 €- INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO)
Importe concedido al beneficiario:	3.921,00 €
Reconocimiento de la obligación:	DECRETO DE ALCALDÍA 7208/2017, DE 09/10/2017

EXTREMOS COMPROBADOS. BASE CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD; BASE DUODÉCIMA. JUSTIFICACIÓN. AMBAS DEL CONVENIO REGULADOR APROBADO POR DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3137/2017, DE 10/05/2017	VERIFICADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
La actividad se ha realizado desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.	Sí	
Consta Memoria explicativa de las actividades realizadas conforme	Si	Se adjunta documentación gráfica.

al proyecto para el que se solicitó financiación y en la que consten documentación gráfica que acredite la publicidad realizada por el beneficiario dado el carácter público de la financiación objeto de subvención (fotografías de las actividades, carteles, dípticos, pancartas, información editada y/o publicaciones de los medios de comunicación). Anexo VII.		
Consta Declaración responsable del Presidente/a de la entidad en el que se haga constar que la ayuda concedida ha sido destinada a los fines para los que fue concedida así como que las facturas que se presentan corresponden a los fines para los que fue concedida la subvención. Modelo normalizado. Anexo VI.	Si	
Consta Declaración responsable del Presidente/a de la entidad en el que se haga constar si se han recibido o no otras aportaciones, ayudas o subvenciones para la misma finalidad, la suma de éstas no superan el coste de la actividad. Modelo Normalizado. Anexo VI.	Si	No se ha recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
Consta Relación de justificantes de gasto según modelo normalizado Anexo al que se unirán las facturas originales. Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa por la que se regulan las obligaciones de facturación y deberán ir acompañadas de los justificantes acreditativos del pago que deberán tener fecha comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de la convocatoria (copia de transferencias bancarias, resguardo de pagos con tarjetas, copia de cheques, extractos bancarios, "recibi en metálico", etc.). Anexo VIII.	Si	Se adjuntan facturas justificativas del gasto que cumplen los requisitos previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, con sus correspondientes justificantes de pago.
LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA TOTALIDAD DE LA SUBVENCIÓN concedida referida en los apartados anteriores, deberá remitirse como fecha límite hasta el día 31 DE ENERO del siguiente año a la resolución de la subvención.	Si	(Reg. Entrada nº 1.646, de fecha 17/01/2018)

OTROS EXTREMOS COMPROBADOS.	VERIFICADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
Consta Informe del Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal.	Si	Informe de fecha 24/01/2018.
Consta Informe propuesta favorable a la aprobación de la justificación presentada por el beneficiario referido, en el que consta relación de facturas comprobadas, emitido por la Jefa de Servicio de Subvenciones.	Si	Informe de fecha 25/01/2018

De conformidad con las bases de ejecución del Presupuesto prorrogado para el presente ejercicio y el artículo 219.2 TRLRHL, esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figura en el expediente los documentos y/o extremos que se relacionan, lo que en ningún caso exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

Visto cuanto antecede, quien suscribe **informa favorablemente** los documentos y/o extremos comprobados, por lo que a la Fiscalización Previa solicitada se refiere.

En Santa Lucía, a 13 de febrero de 2018.

La Técnico de Intervención,
(P.D. nº 8071/2017, de 22/11/2017)
Fdo.: Inmaculada del Pino Suárez

La Interventora
Noemi Naya Orgeira"



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SERVICIO DE SUBVENCIONES

Ref: LEAT/11s

Asunto: justificación de la subvención

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tifs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

De conformidad con lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de Abril, y demás normativa concordante y complementaria de general y pertinente aplicación, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento, en régimen de adjudicación directa, a la entidad ASOCIACIÓN DE VECINOS SARDINA, con NIF G-35280270, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380-4800015 denominada SUBVENCIÓN A.V. SARDINA por un importe de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €) para la realización de las actividades y funcionamiento, y con cargo a la aplicación presupuestaria 9240-7800011 denominada SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO AAVV SARDINA por un importe de CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (421,00€), para equipamiento, cuyas facturas son las siguientes:

TOTAL PROYECTO	3.971,00 €		
Actividades y funcionamiento	3.500,00 €		
Equipamiento	421,00 €		
Recursos propios	50,00 €		
FECHA	FACTURA	EMPRESA	IMPORTE
		<i>1.- Día de Vecinos</i>	
08/05/2017	2017024408	EM Home Market	34,55 €
09/05/2017	023213	Mónica Pérez Vega	5,90 €
08/05/2017	023208	Mónica Pérez Vega	17,70 €
		<i>2.- Campeonatos, entre otros, teje, zanga, dominó</i>	
09/10/2017	006306	Jualpin Sport S.L.	83,00 €
23/06/2017	006227	Jualpin Sport S.L.	71,75 €
15/09/2017	0022	Bazar Librería 1X2 Sardina	28,00 €
		<i>3.- Semana Cultural</i>	
		<i>a) Finaos</i>	
15/11/2017	671	Agrupación Folklórica Bejeque	300,00 €
31/10/2017	141/2017	Aridany Encinosa Quintana	232,61 €
16/10/2017	135035-1	Copysteria Cervantes Lecarez S.L.	10,60 €
		<i>b) Día de la Bandera Nacional Canaria</i>	
2017F507	22/10/2017	Cotizae S. Coop.	321,00 €
		<i>c) Orgullo Sardinero</i>	
30/10/2017	931/2017	Lyz Grafica S.L.	13,50 €
03/11/2017	00011/2017	A.C. Achimencey del Sur	150,00 €
		<i>d) Excursiones</i>	
27/11/2017	2768	Maspalomas Gran Canaria Bus, S.A.	160,50 €
		<i>4.- montaje del belén y programas de actividades de navidad</i>	
16/11/2017	02-17012193	El kilo San Rafael S.L.	24,33 €
17/11/2017	199	El Kilo Carrizal S.C.P.	57,55 €
14/12/2017	8-1700454	Supermercados Bolaños S.L.	253,38 €
15/12/2017	4-1710236	Supermercados Bolaños S.L.	15,67 €
11/11/2017	1/2017/36719	Suministros Eléctricos e Iluminación	109,95 €
27/11/2017	1/2017/38440	Suministros Eléctricos e Iluminación	115,69 €
06/02/2017	051328	Ferretería Mirabal S.L.	15,90 €
20/07/2017	057841	Ferretería Mirabal S.L.	30,92 €
22/03/2017	052450	Ferretería Mirabal S.L.	41,20 €
20/04/2017	053194	Ferretería Mirabal S.L.	28,92 €
		Total actividades	2.122,62 €

		Funcionamiento	
15/03/2017	NM3701N0053044	Endesa Energía, S.A.	143,45 €
26/06/2017	NM3701N0126598	Endesa Energía, S.A.	34,28 €
05/07/2017	NM3701N0133149	Endesa Energía, S.A.	130,47 €
04/09/2017	NM3701N0176550	Endesa Energía, S.A.	92,68 €
10/03/2017	TB5KJ0030244	Telefónica de España S.A.U.	57,20 €
10/04/2017	TB5KK0030819	Telefónica de España S.A.U.	57,83 €
10/05/2017	TB5KL0030436	Telefónica de España S.A.U.	57,83 €
10/06/2017	TB5KM0030370	Telefónica de España S.A.U.	57,83 €
10/07/2017	TB5KN0031467	Telefónica de España S.A.U.	57,94 €
10/08/2017	TB5KO0006957	Telefónica de España S.A.U.	57,94 €
10/09/2017	TB5R60006908	Telefónica de España S.A.U.	57,83 €
10/10/2017	TB5R70006911	Telefónica de España S.A.U.	57,83 €
10/11/2017	TB5R80006907	Telefónica de España S.A.U.	58,08 €
10/12/2017	TB5R90006847	Telefónica de España S.A.U.	57,94 €
25/04/2017	41462017A100055646	Servicio Abastecimiento Agua y recogida basura Santa Lucía	7,18 €
23/06/2017	41462017A100085253	Servicio Abastecimiento Agua y recogida basura Santa Lucía	9,84 €
24/08/2017	41462017A100114874	Servicio Abastecimiento Agua y recogida basura Santa Lucía	7,18 €
25/10/2017	41462017A100144567	Servicio Abastecimiento Agua y recogida basura Santa Lucía	9,84 €
28/12/2017	8-1700474	Supermercados Bolaños S.L.	52,91 €
28/12/2017	8-1700475	Supermercados Bolaños S.L. 55,19€	47,09 €
18/05/2017	A170003811	Centros Comerciales Carrefour S.A.	39,90 €
12/08/2017	A170005996	Centros Comerciales Carrefour S.A.	51,89 €
23/01/2017	81391606	Axe Segirps Gemañes S.A. de Seguros y Reaseguros	315,93 €
		Total funcionamiento y actividades	3.643,51 €
		equipamiento	
22/08/2017	003016	José Ruperto Cabrera Negrín- Musical Transfondo	634,02 €
		Total subvención proyecto	4.277,53 €
	diferencia		306,53 €

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto al interesado con expresión de los recursos que en Derecho proceda. Asimismo, devolver las facturas originales estampilladas.

TERCERO.- Notificar el presente Decreto al Departamento de Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se proceda a la realización de los trámites oportunos.
Santa Lucía, a veintuno de febrero de dos mil dieciocho.

La Alcaldesa

Fdo.: Dunia E. González Vega

Ante mí

La Secretaria General

Fdo.: Marta Garrido Insúa”

Santa Lucía, a 2 de marzo de 2018.

La Alcaldesa,



Fdo.: Dunia E. González Vega